



Lcdo. Ángel M. Castillo Rodríguez
Comisionado

Sra. Maureen Calderón Alera, MBA
Sub Comisionada

"La mano amiga de los municipios"

4 de diciembre de 2007

CIRCULAR INFORMATIVA NÚM. 25

**ALCALDES Y
DIRECTORES DE FINANZAS**

Lcdo. Ángel M. Castillo Rodríguez
Comisionado

REVISION ESTIMADOS DE INGRESOS CRIM AÑO FISCAL 2007-2008

Se emite esta Circular Informativa en cumplimiento con el deber y responsabilidad de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), de asesorar sobre los procedimientos administrativos y fiscales de los municipios, según lo establece el Artículo 19.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico".

En comunicación que les enviara el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM), les indica que demandaron a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y al Departamento de Hacienda por motivo de una reducción en la asignación del subsidio municipal en aproximadamente \$39 millones. El Tribunal de Primera Instancia falló en contra del CRIM y éste radicó ante el Tribunal de Apelaciones. No obstante, debido a que el CRIM no tiene capacidad financiera para cubrir esta deficiencia, fue necesario revisar los estimados de ingresos.

Por tal razón, será necesario reajusten el presupuesto conforme a la disminución de las cuentas de ingresos que le informó el CRIM, e igualmente reajusten las cuentas de gastos. Esto con el propósito de evitar un posible déficit al cerrarse las operaciones del año.

Para mayor información, puede comunicarse con el Area de Asesoramiento, Reglamentación e Intervención Fiscal, al teléfono (787)754-1600, extensión 227.

cf: CRIM

«Toda la correspondencia oficial deberá dirigirse al Comisionado»